



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

2879/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis.

La Oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2879/2016 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] quien ha solicitado: "Fotocopia certificada de expedientes clínicos a nombre de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] ubicados en el Hospital Regional de Sonsonate y el Hospital Médico Quirúrgico." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Sonsonate y la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida, la Dirección del Hospital Regional de Sonsonate informó mediante oficio, que se encontró en Archivo Clínico un falso donde el expediente de dicho paciente se encuentra en Hospital Médico Quirúrgico, quedando en ese centro de atención únicamente la copia de referencia más el falso, a su vez remitió copia certificada de referencia y falso.

Asimismo como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, fotocopia certificada del expediente clínico del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 75 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71y72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se describe en el párrafo seis y siete de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USO \$4.04), lo que corresponde a 101 fotocopias, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS



"Con una Visión más humana al servicio integral de su salud"

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202